



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
Creado por Ley N° 1426
CONCEJO MUNICIPAL

Ordenanza Municipal

N° 010 -2024-MDL/CM

Lucanas, 4 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LUCANAS.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 3 de junio del 2024; el Informe N° 001-2024-MDL/ST-SC emitido por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana con fecha 20 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital";

Que, el literal a) del Artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que: "Son funciones del CODISEC, las siguientes: (...) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, el Artículo 46° del Reglamento de la Ley N°27933, señala en el que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"; asimismo, el Artículo 47° de la acotada norma señala que "las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda";



Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN de fecha 26 de junio de 2023, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la cual establece en su numeral 7.3.2 que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana debe ser presentado por el presidente del CODISEC ante el Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza municipal, posteriormente, la Secretaría Técnica del CODISEC debe publicar el referido Plan en el portal institucional y en la plataforma digital de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Que, el numeral 6.9.2 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro años y se formulan un año antes de su implementación, no obstante, pueden ser actualizados anualmente;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDL/ST-SC emitido por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, presenta el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y sus Reglamentos, a fin de que sea aprobado por Ordenanza Municipal;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LUCANAS 2024

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LUCANAS - 2024, documento que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lucanas, para que realice coordinaciones con los órganos competentes y necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza, y para que se garantice su ejecución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la asignación de recursos económicos, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – Lucanas 2024.

ARTICULO CUARTO. - DERÓGUESE toda norma municipal o acto administrativo que contravenga lo previsto en la presente ordenanza.

ARTICULO QUINTO. ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación respectiva de acuerdo a Ley, en el Diario Local de avisos judiciales de la jurisdicción, y a la Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional, la publicación de la presente ordenanza municipal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTICULO SEXTO. La presente Ordenanza, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley. Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Prof. Juan Erasmo Garcia Rojas
ALCALDE



65 000146

ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ
DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LUCANAS - 2024
En el Distrito de Lucanas se dio inicio a las 1:30 PM del día 8 de
febrero del 2024, en merito a la Convocatoria Multisectorial
efectuado por el Comité de Seguridad Ciudadana, Alcalde
Juan Erasmo Govea Rojas, informo que en cumplimiento a lo
Prescrito en la ley 27933 y su reglamento Ley de Sistema
Nacional de Seguridad Ciudadana, presenta a el auditor
de la Municipalidad Distrital de Lucanas se conformó el
Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lucanas,
lo cual se deturo a continuación:

MIEMBROS DEL COMITÉ REPRESENTANTES DE:

Prof. Juan Erasmo Govea Rojas	Presidente del CONSEJAL del D. Lucanas
Sr. Anthony Poma Poma	Alcalde del Centro poblado Santiago Uchis
Sr. Erasmo Arias Velazquez	Juez de paz del distrito de Lucanas
Sr. Nestor Andres Condori Espinoza	Presidente de la Junta Vecinal Barrio Santa Rosa
Sra Rosalva Poma Poma	Presidente de la Junta Vecinal Barrio Nuevo Horizonte
Sr. Constantino Partillo Hilario	Presidente de la Junta Vecinal Barrio San Martin
Sr. Benito Ricardo Poma Poma	Presidente de la Ronda Campesina de Contact
Sr. John Cristian Valiente Queno	Parrroca del Distrito de Lucanas

En tanto la Seguridad Ciudadana no es solo responsabilidad de
un Organismo del Estado, sino que requiere la union de los
Organismos Publicos y la Sociedad en General.

Luego de Intercambio de Ideas, Absoluciones y Sugerencias
del debate correspondiente, se aprobo por unanimidad, la
designación, instalación y juramentación en este mismo acto
de las integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
del Distrito de Lucanas, se procedo a la Juramentación al
Presidente y demás miembros del Comité Distrital de
Seguridad Ciudadana.



Sin otro punto a tratar para mayor entender los asistentes leman al pre.

CASERIO TACCACCOCHA DISTRITO LUCANAS
[Signature]
POMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
[Signature]
Pro. Ivan Esteban Garez Rojas
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Lucanas
[Signature]
PAVEL DAMASO GARCIA ESPINOZA
Secretario Técnica de Seguridad Ciudadana

[Signature]
Jesus san yupe
Presidente de Caserío

[Signature]
10346304
PTE B SAN ANDRES

[Signature]
28521398

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE VADO
[Signature]
ANTONY POMA
DNI. 4449088
ALCALDE

[Signature]
Constantino Portilla Titular
TENIENTE GOBERNADOR
DISTRITO LUCANAS

[Signature]
Asociación Equino Poma
28524601

[Signature]
JULIO QUISPE H
28806668

[Signature]
GLT - CHALHUALLA
44167525

[Signature]
44931644

[Signature]
POMA
2854800
TENIENTE GOBERNADOR

[Signature]
28809257

[Signature]
2884631

[Signature]
285370789

[Signature]
28013343

[Signature]
DNI 28525132

[Signature]
28824773

[Signature]
71488077
Promofoza
Selod

MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE VADO
[Signature]
WILIAM YAYPE CAMARGO
DNI. 20029031
REGIDOR

[Signature]
FRANCISCA RAMOS
ANMISA

[Signature]
ROSA ROSA - GARCIA
POTE. B. SERLO STA. ROSA

[Signature]
2881443

[Signature]
ROSA

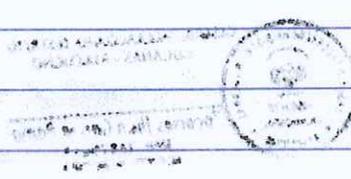


67000144

ACTA DE DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO

En el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Lucanas siendo 2:00 pm del día 8 de febrero del 2024, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del Comité represento al Joven pavel Damaso Garcia Espinoza, de la Municipalidad Distrital de Lucanas como Secretario técnico de seguridad Ciudadana CORISEC - Lucanas, de conformidad a lo establecido a la ley N 27933, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No 001-IN-2014, así mismo se informó la asignación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para Mayor conformidad del acta y contenido del presente documento, firma los integrantes de CORISEC al pie



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Prof. Ivan Erasmo Garcia Rojas
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Lucanas

PAVEL DAMASO GARCIA ESPINOZA
Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO PUEBLANO
SANTIAGO DE VACA
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO PUEBLANO
SANTIAGO DE VACA
1A POMA
ANTONY POMA POMA
DNI 14490886
ALCALDE



[Signature]
TENIENTE GOBERNADOR
DISTRITO LUCANAS



[Signature]
PARAJENTE LTA. ANIBAL ACOSTA
288044680

[Signature]
JULIO QUISPE
28806668

[Signature]
GIT-CHAUVALLA
44167525



[Signature]
VIA POMA
DNI 2884800
TENIENTE GOBERNADOR

[Signature]
28809257

68



[Signature]
23824631

[Signature]
45370709

HE/07
23823848

[Signature]
4443908



[Signature]

DNI 2382 5132



[Signature]
25924735

[Signature]
71488957
promotora
Salud. Vado.



MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO
SANTIAGO DE VADO
[Signature]
WILLIAM TAYPE CAMARGO
DNI. 20029921
REGIDOR

[Signature]
OMNE PANCANA RUV
PANCANA

[Signature]
44931644

[Signature]
MAXIMO BOSAS CASPES
BOSAS SCS. ROSS.

[Signature]
Jesús RIVERA LAYPO
Presidente de cevarapato

[Signature]
Presidente
Sotampsa.

[Signature]
25824638

[Signature]
10346304



CASERIO TACACACOGNA DISTRITO
LUCANAS - AYACUCHO
[Signature]
Acarias Juan Ger. de Palma
DNI: 20025000
AGENTE MUNICIPAL

B. SAN ANDRES

[Signature]
4244515



[Signature]



"año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 001-2024-MDL/ST-SC

A : **IVAN ERASMO GARCIA ROJAS**
Alcalde del Distrito de Lucanas

DE : **PAVEL DAMASO GARCIA ESPINOZA**
Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana

REF. : - Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Sus Reglamentos.

FECHA : Lucanas, 20 de mayo del 2024.

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital De Lucanas que me honro en representar y por medio del presente le hago llegar el informe de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para su reconocimiento bajo acto resolutivo y Ordenanza Municipal.

Es todo cuanto manifiesto a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

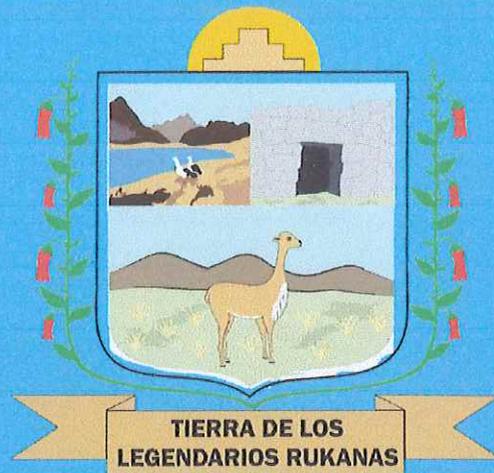
Atentamente.

Municipalidad Distrital de Lucanas

PAVEL DAMASO GARCIA ESPINOZA
Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
GERENCIA MUNICIPAL
Decreto N°
Para: Secretaria, aprobar con
Acto Resolutivo.
Fecha: 21/5/24 Hora: 5:10pm Firma:

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
 Prof. Iván Erasmo García Rojas
 ALCALDE



[Signature]
 J. ARIAS VELASQUEZ
 JUEZ DE PAZ
 DISTRITO DE LUCANAS



Municipalidad Distrital de Lucanas
 PAVEL DAMASO GARCÍA ESPINOZA
 Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana

Prof. Iván Erasmo García Rojas
 Alcalde
 Gestión 2023-2026



SECRETARÍA TÉCNICA DISTRITAL



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024

Prof. Iván Erasmo García Rojas
ALCALDE

PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Pavel Dámaso García Espinoza
SECRETARÍA TÉCNICA DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Municipalidad Distrital de Lucanas
Prof. Iván Erasmo García Rojas
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Lucanas
Municipalidad Distrital de Lucanas

Municipalidad Distrital de Lucanas
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Lucanas
JUEZ DE PAZ
DISTRITO DE LUCANAS

Municipalidad Distrital de Lucanas
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

Municipalidad Distrital de Lucanas
Pavel Dámaso García Espinoza
Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



INDICE

000140

PRESENTACIÓN

CAPITULO I: DIAGNÓSTICO

- 1. Definición del problema.
- 2. Marco conceptual normativo.
 - 2.1. Marco conceptual.
 - 2.2. Marco normativo.
- 3. Enfoques para abordar el problema que afecta la seguridad ciudadana.
 - 3.1. Enfoque transversal de salud pública.
 - 3.2. Enfoque transversal de focalización territorial de fenómenos.
 - 3.3. Enfoque transversal de articulación interinstitucional.
 - 3.4. Enfoque de género.
 - 3.5. Enfoque de gestión por resultados.
 - 3.6. Enfoque de interculturalidad.
 - 3.7. Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento evaluación.
- 4. Situación actual de la seguridad ciudadana.
 - 4.1. Información sociodemográfica.
 - 4.1.1. Población.
 - 4.1.2. Empleo.
 - 4.1.3. Economía.
 - 4.1.4. Educación.
 - 4.1.4.1. Grado de instrucción y analfabetismo.
 - 4.1.4.2. Logros de aprendizaje.
 - 4.1.4.3. Instituciones educativas, estudiantes y docentes.
 - 4.1.5. Salud.
 - 4.1.5.1. Establecimientos de salud.
 - 4.1.5.2. Población con seguro de salud.
 - 4.1.5.3. Anemia.
 - 4.1.5.4. Pandemia de la Covid-19.
 - 4.2. Situación de la seguridad ciudadana en el distrito de Lucanas.
 - 4.2.1. Problema público.
 - 4.2.2. Comisario.
 - 4.2.3. Problemática delictiva en el distrito.
 - 4.2.4. La violencia contra las mujeres.
 - 4.2.5. Mapeo de puntos críticos.
 - 4.2.6. Recursos.
- 5. El futuro deseado.

CAPITULO II: MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL

- 2.1. Componentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
Prof. Ivan Erasmo Garcia Rojas
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Lucanas
PANEL DAMAZO GARCIA ESPINOZA
Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000139

- 2.2. Objetivos estratégicos y objetivos específicos.
- 2.3. Actividad operativa.
- 2.4. Indicador.
- 2.5. Línea de base.
- 2.6. Meta.
- 2.7. Cronograma.
- 2.8. Entidades responsables de la ejecución de las actividades distritales.
- 2.9. Actividades CODISEC 2024
- 2.10. Objetivos estratégicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
 ALCALDE
 Erasmo García Rojas
 Prof. Ivan



JUZGADO DE PAZ
 JUEZ DE PAZ
 DISTRITO DE LUCANAS



Municipalidad Distrital de Lucanas
 PAVEL DAMASO GARCIA ESPINOZA
 Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



PRESENTACIÓN

000138

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Lucanas 2024 (PADSCL 2024) es un documento técnico y de gestión a nivel local y está vinculado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2023-2026 (PNSG 2023-2026). Como Plan de Acción nace para contrarrestar los hechos delictivos y las faltas que se dan a nivel distrito.

Se ha organizado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos mediante la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC y los criterios generales plasmados en el PNSG 2023-2026. Tales lineamientos se han adaptado a las necesidades y realidad del territorio.

La finalidad del presente documento es lograr el futuro deseado: el distrito de Lucanas sea seguro y saludable garantizando la convivencia pacífica y tranquila de manera sostenible en la población local y visitantes. Para ello se demanda del trabajo articulado entre las instituciones y la coordinación con la sociedad civil organizada y la participación de la ciudadanía en general.

Los males que aquejan al distrito, a nivel de Seguridad Ciudadana, podrán ser reducidos o erradicados solo con la concientización de toda la ciudadanía y su involucramiento en la problemática. Desde los hogares, las instituciones y todos los espacios públicos y privados tienen que asumir responsabilidades desde la cotidianidad y según sus competencias.

En ese entender el PADSCL 2023 es la guía de las acciones acordadas para contrarrestar los delitos que aquejan a la población a nivel nacional y particularmente a nivel local. Los logros que se consigan a nivel del distrito sumarán a la mejora de la calidad de vida y de la seguridad de las personas.

Para el cumplimiento del Plan se tiene en cuenta el contexto del Estado de Emergencia Sanitaria a consecuencia de la Covid-19. Todas las acciones que demanda la realización del mismo se harán manteniendo los protocolos de bioseguridad y siempre resaltando el autocuidado, la sana y buena alimentación de cada uno de los miembros del CODISEC y particularmente del personal de Serenazgo.

El Plan de Acción está dividido en dos capítulos. En el primero se plasma el diagnóstico sobre la problemática de seguridad ciudadana abordando los enfoques, la normatividad, la realidad demográfica y socioeconómica, y los hechos delictivos que aquejan al distrito. Mientras que en el segundo acápite se establece el marco estratégico en donde se señalan los objetivos estratégicos y las correspondientes actividades para su concretización.

Finalmente, el PADSCL 2023 es el inicio del camino hacia la transformación de un distrito con mayores oportunidades, con justicia social y con cultura de paz basado en el respeto entre conciudadanos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000137

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024

CAPITULO I

DIAGNÓSTICO

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Ley Orgánica de Municipalidades establece que tales instituciones son “promotores del desarrollo local”. Sin embargo, un componente importante para lograr tal enunciado es la concientización y la práctica de la seguridad ciudadana como responsabilidad conjunta entre las instituciones y la ciudadanía. En este entender la esencia de la seguridad ciudadana es el desarrollo humano.

Este entendimiento es constantemente agredido por las diversas formas y tipos de delitos que se cometen diariamente desde espacios como el hogar, los espacios públicos, las redes sociales y en las instituciones mismas.

Irónicamente la sensación de inseguridad es tan alta que socialmente casi se ha normalizado y se agrava tal situación en cuanto que la mirada hacia quién debe solucionar el problema solo se fija en las instituciones, allí una de las debilidades. El camino a seguir es comprender que para contrarrestar la inseguridad se necesita de un trabajo coordinado y con participación entre todos los actores sociales a nivel de instituciones y ciudadanos.

En el distrito de Lucanas, por frecuencia y cantidad, son los delitos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar que prima en el territorio. Tal problema responde a un arraigo de prácticas machistas, tanto por varones como las mujeres, que perviven en la cotidianidad de las relaciones a nivel de las familias y la sociedad.

Otro de los problemas que aqueja a la población Lucanina son los delitos contra el patrimonio. Particularmente, el abigeato es una práctica delictiva muy frecuente en las partes alto andinas del territorio. Muchas de las familias residentes en las comunidades se dedican a la crianza de ganado (vacuno, ovino y camélido) en campo abierto ya que no cuentan con establos o corrales adecuados para la ganadería.

Un tercer problema que aqueja a la ciudadanía local es el consumo de alcohol por menores de edad. Tales faltas resultan de la débil autoridad que tienen los padres para con sus hijos y los problemas en el entorno familiar. A ello se suma que no se cuenta con espacios de sano ocio y de formación para la juventud local.

Otro problema que contribuye al auge de la violencia a nivel local es que en el territorio distrital no se cuenta con una comisaría y mucho menos con personal policial. En la jurisdicción solo se cuenta con un reducido número de personal de Serenazgo cuyos costos asume la Municipalidad. Al ser reducido el número de Serenazgo, es muy débil el patrullaje que cubra todo el distrito, esto se agrava en tanto que dicho personal no tiene las facultades que tiene la Policía.

Sin la articulación institucional, sin la presencia permanente de la Policía Nacional y sin la participación ciudadana la problemática antes señalada, en el distrito, tenderá a reproducirse en

Municipalidad Distrital de Lucanas
Ivan Erasmo Garcia Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
REPUBLICA DEL PERU
ALCALDE

ARIAS VELASQUE
JUEZ DE PAZ
DISTRITO DE LUCANAS

JUEZ DE PAZ
DISTRITO DE LUCANAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

Municipalidad Distrital de Lucanas
PAVEL DAMASO GARCIA ESPINOZA
Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000136

mayor escala y por ende a poner en mayor riesgo la integridad física, psicológica y la vida de las personas.

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

Marco conceptual

a) Seguridad ciudadana

La seguridad humana se define como la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad. Es un concepto amplio que contempla un abanico de amenazas que pueden atentar contra la vida y contra el bienestar de las personas: desastres ambientales, guerras, conflictos comunitarios, inseguridad alimentaria, violencia política, amenazas a la salud y delitos. (PNUD, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, 2013).

Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (DS N° 010-2019-IN).

b) Delitos y faltas

Son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley. (Código Procesal Penal, artículo II.)

c) Prevención del delito

El concepto de prevención se basa en la idea de que el delito y la victimización se ven favorecidos por numerosos factores causales o de fondo, los cuales son resultado de una amplia gama de elementos y circunstancias que influyen en la vida de las personas y las familias a medida que pasa el tiempo, y de los entornos locales, así como situaciones y oportunidades que facilitan la victimización y la delincuencia. (UNODC, Manual sobre aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. Naciones Unidas, 2011)

d) Factores de riesgo

Son todas aquellas circunstancias y/o elementos psicológicos, ambientales, económicos, biológicos y políticos que influyen de manera negativa a nivel individual, familiar, comunal, escolar o social.

e) Violencia de género

Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Se trata de aquella violencia que ocurre en un contexto de desigualdad sistémica que remite a una situación estructural y aun fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades de todas las sociedades y que se apoya en concepción referente a la inferioridad y subordinación basadas en la discriminación por sexo-género. (Plan contra la violencia de género 2016-2021).

f) Violencia familiar

La violencia familiar son todos los actos de agresión que se producen en el seno de un hogar, es decir, la violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar, por parte de uno de los

Municipalidad Distrital de Lucanas
ALCALDE
Erasmo García Rojas

Municipalidad Distrital de Lucanas
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Lucanas
DISTRITO DE LUCANAS
SAMO ARIAS VELASQUE
JUEZ DE PAZ

Municipalidad Distrital de Lucanas
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Lucanas
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PAVEL DAMASO GARCÍA ESPINOZA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000135

membros contra otros, contra alguno o contra todos ellos. Incluye casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil o violencia contra el hombre. (INEI, Crecimiento Económico, Población, Características Sociales y Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, 2016).

La violencia intrafamiliar, por ejemplo, constituye una amenaza a la seguridad ciudadana en tanto limita y vulnera las posibilidades de desarrollo humano de las personas que la sufren. Un niño que sufre violencia en el hogar tendrá menos oportunidades de expandir libremente sus capacidades de aprendizaje y disfrute. Asimismo, una mujer víctima de violencia por parte de su pareja o por parte de algún familiar verá gravemente afectadas sus opciones de desarrollo y su capacidad de decidir sobre lo que quiere "hacer" y "ser" (Bott et al. 2012). (PNUD, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, 2013)

g) Tipos de violencia según el Artículo 8 de la Ley N° 30364

Violencia física

Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

Violencia psicológica

Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos.

Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.

Violencia sexual

Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

Violencia económica o patrimonial

Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de:

1. la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
2. la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
3. la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
4. la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

h) Salud pública

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
ALCALDE
PROF. IVAN ERASMO GARCIA ROJAS



JUEZ DE PAZ
MARIANAS VELASQUE
DISTRITO DE LUCANAS



Municipalidad Distrital de Lucanas
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PAVEL DAMASO GARCÍA ESPINOZA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000134

Es la intervención colectiva, tanto del Estado como de la sociedad civil, orientada a proteger y mejorar la salud de las personas. Es una definición que va más allá de los servicios de salud no personales o de las intervenciones de carácter comunitario dirigidas a la población, e incluye también la responsabilidad de asegurar el acceso a los servicios y la calidad de la atención de la salud. Abarca, asimismo, las acciones de fomento de la salud y de desarrollo del personal que trabaja en la salud pública. Así pues, no se refiere a la salud pública como una disciplina académica, sino como una práctica social de naturaleza interdisciplinaria. (La salud pública en las Américas - Digesa. <http://www.digesa.minsa.gob.pe>)

i) Salud mental

La salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da la DMS: «un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades» (DMS).

j) Determinantes de la salud

Son aquellos factores que mejoran o amenazan el estado de salud de un individuo o una comunidad. Pueden ser asuntos de opción individual o pueden estar relacionados con características sociales, económicas y ambientales que escapan al control de los individuos. (Artículo 5, numeral 1, de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental).

k) Accidentes de tránsito

Cualquier accidente con implicación de al menos un vehículo en movimiento que tenga lugar en una vía pública o en una vía privada a la que la población tenga derecho de acceso, pueden ser accidentes fatales y no fatales. Accidentes fatales, se refiere cuando hubo al menos una persona fallecida en el lugar de accidente a consecuencia del hecho.

l) Bioseguridad

Constituye un conjunto acciones (normas, medidas y protocolos) preventivas para proteger de riesgos (físicos o infecciosos) a la salud y la vida del personal que labora en la Institución, del público usuario y la ciudadanía en general ante riesgos producidos por agentes potencialmente peligrosos de origen físicos, ambientales, químicos y biológicos.

2. Marco Normativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000133

- Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29701, ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las juntas vecinales de seguridad ciudadana; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013- IN.
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional.
- Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal
- Decreto supremo N° 011-2004- IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana.
- Decreto supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933.
- Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/ PNP, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto que declara en Emergencia Sanitaria Nacional y dicta medidas de prevención y control de la COVID-19, y prórrogas.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19, modificaciones y ampliaciones.
- Ordenanza Municipal N° 004-2021-MDL/CM, que formaliza la creación y organización del servicio de serenazgo en el distrito de Lucanas.
- Ordenanza Municipal N° 006-2021-MDL/CM, que aprueba el Manual del Sereno de la Municipalidad Distrital de Lucanas.

ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Los enfoques a los cuales se alinea el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC – Lucanas) son los establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2023-2026 (PNSC 2023-2026) teniendo en cuenta la diversidad y las realidades locales.

3.1. Enfoque transversal de salud pública

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. De allí que “la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000132

En la Constitución Política, artículo 7, se establece que "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa". Mientas que la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en el primer punto del Título Preliminar anota que "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo".

El PNSC 2023-2026, puntualiza que "el enfoque de salud pública brinda un marco científico y técnico con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia, y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada (DMS) según sea el fenómeno que amenaza el bienestar y seguridad ciudadana en los territorios". Tal enfoque "sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y comunidades (AMS, 1996)".

En ese entender, el enfoque transversal de salud pública, con sustento en conocimiento científico y contextual, en el PADSG-Lucanas se considera a la seguridad como pilar para el bienestar a nivel individual, colectivo y comunitario sustentada en la participación ciudadana.

Enfoque transversal de focalización territorial de fenómenos

El distrito de Lucanas, administrativamente, está dividido en cinco (5) zonas. Esta división permite identificar los puntos críticos para focalizar las intervenciones en concordancia con el mapa de riesgos. Secundando los criterios del PNSC 2023-2026 (focalización de fenómenos y focalización territorial y descentralizada) y de acuerdo con el historial de los hechos delictivos en el distrito se priorizará las intervenciones y mayor incidencia del patrullaje.

Enfoque transversal de articulación interinstitucional

Siguiendo los lineamientos del PNSC 2023-2026, el enfoque será de fortalecimiento de la articulación interinstitucional a partir de las funciones y responsabilidades que asumen como institución y como miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

3.4. Enfoque de género

En el PNSC 2023-2026 se anota que los hombres y las mujeres no tienen la igualdad de oportunidades tanto sociales, económicas y culturales. De allí que el enfoque de género conlleva a reconocer las situaciones de desventaja y diferencia que existen entre hombres y mujeres al acceder a recursos y tomar decisiones, por lo que se estimula la creación de condiciones especiales para facilitar la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres.

Con tal enunciado, desde el CODISEC Lucanas se involucrará más a las mujeres en temas de seguridad, sana convivencia, derechos y su estratégica participación para la reducción de la violencia a nivel familiar y la seguridad en general.

3.5. Enfoque de gestión por resultados

Este enfoque es parte de la modernización de la gestión pública. La Gestión basada en Resultados (GPR) es un enfoque de gestión del sector público cuya función es facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor político a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones (OSCE).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000131

Este enfoque aún no se ha asumido cabalmente en su estructura teórica en todas las instituciones públicas. Las realidades que tienen son diversas. Sin embargo, el enunciado mismo de tal enfoque demanda ser superado más allá de la eficacia y la eficiencia en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de políticas públicas para llegar a los resultados reales: transformación de las realidades y de la calidad de vida de las personas.

Enfoque de interculturalidad

El PNSC 2023-2026 promueve el reconocimiento, atención y respeto de las diferencias culturales existentes y favorece las relaciones interculturales, la igualdad de derechos y la no discriminación.

Desde lo declarado, el CODISEC Lucanas aplica tal enfoque considerando que el diálogo es la base para el reconocimiento de las diferencias, el respeto de las mismas y es esencial para la edificación de la seguridad.

Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación

Como principio todo servicio público depende de una programación y asignación presupuestal anual. La Seguridad Ciudadana es un servicio que por Ley brindan las Municipalidades; sin embargo, regularmente es un servicio subsidiado y es una de las debilidades para la sostenibilidad del mismo.

Desde la asignación del presupuesto, la calidad de gasto es el centro del seguimiento y la evaluación.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Información sociodemográfica

Población

a) Registro histórico poblacional

Según el censo de 2007, el distrito de Lucanas sumaba 3 777 habitantes. De ellos 1 965 eran varones y 1 812 mujeres. En el 2012 registraba una población de 4 497 habitantes que representaba el 1.36% de la población total de la región de Ayacucho y el 6.87% de la población total de la provincia de Lucanas. (INEI: Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda 2007, Taller Diagnóstico del PDC-Lucanas)

Los resultados censales registraban que la población femenina del distrito de Lucanas era del 50.5% para 1993, 47.97% en el año 2007 y 47.92% en el 2011. Según esta lectura, hasta 1993 las mujeres eran más que los varones. A partir del 2007 hay una reducción de la población femenina.

Según el lugar de residencia, para 1993, la población Lucanina residía en la zona rural, llegando a sumar el 75.08%. Mientras que para el 2007 la población residente en las zonas rurales se redujo al 47.42%. Para entonces la densidad poblacional era de 2.58 habitantes por km².

El CEPLAN, el 2018 proyectó la poblacional del distrito de Lucanas en 4 240 habitantes. Calculando una densidad de 4 personas por km².

b) Población actual

De acorde con el Censo del 2017, la población del distrito de Lucanas ascendía a 2 726, de lo cual el 51.1% (1 393) eran varones y el 48.9% (1 333) eran mujeres. El crecimiento poblacional del distrito, siguiendo lo proyectado para la región de Ayacucho, se proyecta en 0.1% anual.

Profr. Ivan Erasmo Garcia Rojas
ALCALDE

SAO ARIAS VELASQUEZ
JEFE DE PAZ

SAO ARIAS VELASQUEZ
JEFE DE PAZ

SAO ARIAS VELASQUEZ
JEFE DE PAZ

Municipalidad Distrital de Lucanas
PAVIL. DAMASO GARCIA ESPINOZA
Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000130

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
Prof. Ivan Erasmo Garcia Rojas
ALCALDE

ARIAS VELASQUE
JESÚZ DE PAZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

Municipalidad Distrital de Lucanas
PAVILLO DE LA CAROLINA SPINUZA
Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana



Fuente: INEI, 2017.

Según el CEPLAN, la población del distrito para el 2019 asciende a 3 087 residentes en el territorio, teniendo una densidad de 2.6 por km².

POBLACIÓN 2007 - 2020

AÑO	POBLACIÓN
2007	3 777
2012	4 497
2017	2 726
2019	3 087
2020	2 703

Fuente: INEI, Censos 2007 y 2017, Taller Diagnóstico del POC-Lucanas, CEPLAN.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD (SEGÚN CENSO 2017)

GENERO	Menores de 1 año	1 a 14 años	15-29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 a más años
Varones	21	403	282	281	268	138
Mujeres	14	358	300	233	266	162
TOTAL	35	761	582	514	534	300

Fuente: INEI, 2017.

c) Ubicación geográfica

Ubicación: El distrito de Lucanas se encuentra ubicado en la parte Sur de la región de Ayacucho y al lado Oeste de la capital de la provincia (Puquio), en las inmediaciones de la carretera asfaltada Km. 130 procedente de la provincia de Nazca con destino a la ciudad de Cusco.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000129

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
Prof. Juan Erasmo García Rojas
ALCALDE

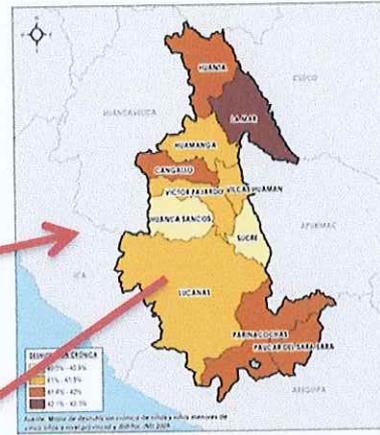


Ubigeo	: 050611
Capital del distrito	: Lucanas
Fundación	: 16 de octubre de 1911, por Ley N° 1426.
Población	: 3 087
Densidad poblacional	: 2.6
Superficie	: 1 206 km ²
Altitud	: 3 363 msnm
Latitud Sur	: 14° 62' 22"
Longitud Oeste	: 74° 23' 28"

Límites del distrito:

- **Este:** Con los Distritos de Cabana, Carmen Salcedo, Puquio y San Juan.
- **Oeste:** Con los Distritos de Otcá y Leoncio Prado.
- **Norte:** Con los Distritos de San Pedro de Palco y Aucara.
- **Sur:** Con los Distritos de Santa Lucía y San Cristóbal.

MAPA DEL DISTRITO



d) División administrativa del distrito de Lucanas

El distrito de Lucanas se divide en 5 zonas, cada una de ellas están constituidas por comunidades, anexos y caseríos cercanos territorialmente y conectados por carreteras afirmadas y caminos de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000128

herradura. Políticamente, existe la figura de *Voceros Comunales* que tienen por función poner en agenda la problemática de sus comunidades.

CONFIGURACIÓN TERRITORIAL

ZONAS	Nº	ANEXOS, CASERIOS, BARRIOS
ZONA 1	1	Pedregal
	2	Illapata
	3	Taccraccocha
	4	Pallccahuasi
ZONA 2	5	Nueva Unigón de Ccarapata
	6	Acctapa
	7	Villa Achapara
	8	Jatunpampa
	9	Ccontacc
ZONA 3	10	Lucanas Cercado de Lucanas. Barrios: San Martín, Santa Rosa, Nuevo Horizonte y San Andrés.
ZONA 4	11	Santa Cruz de Pichihua
	12	Challhualla
	13	Raquina
	14	Amoca
ZONA 5	15	Huancaloma
	16	Centro Poblado Santiago de Vado
	17	Cochapata
	18	Hueccoto
	19	Ahuato
	20	Pampa Galeras
	21	Cruce

e) Brechas sociales

En el distrito permanecen brechas sociales y de servicios que son un reto a superar. Estos factores son obstáculos que limitan el desarrollo del territorio a nivel humano, de infraestructura y de seguridad.

De acuerdo con el CEPLAN en el distrito el 41.8% de la población vive en situación de pobreza, y el 25.7% de las personas están en situación de extrema pobreza.

NIVEL DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA (2019)

TERRITORIO	POBREZA		POBREZA EXTREMA	
	HABITANTES	%	HABITANTES	%
Perú	6 932,473	20.2	995,256	2.9
Ayacucho (departamento)	253,578	36.9	47,137	6.9
Lucanas (provincia)	20,345	40.7	9,552	19.1
Lucanas (distrito)	1,281	41.5	793	25.7

Fuente: CEPLAN - Perú: Información de población que requiere atención adicional y devengado per cápita. Nivel distrital.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000127

De acuerdo con el Sistema de Información Georreferenciado de Inversión Pública y el INEI puntualmente, la situación de las brechas en el territorio es:

BRECHAS EN EL DISTRITO

ITEM	DESCRIPCIÓN	BRECHA %
Pobreza y desigualdad	Pobreza monetaria	57.8
	Pobreza extrema	25.7
	Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	65.9
	Pobreza extrema por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	28.3
Vivienda	Población en viviendas con características físicas inadecuadas	15.3
	Población que no tiene agua	30.9
	Población sin servicio higiénico	77.4
	Población que no tiene energía eléctrica	24.6
	Población en viviendas con hacinamiento	33.5
	Población sin ninguna TICs (teléfono fijo, internet, cable, celular)	11.9

Fuente: INEI: Indicadores de pobreza y desigualdad, 2015.

A estas brechas se agrega que en el distrito no existe una Comisaría. La comisaría más cercada está en la capital de la provincia de Lucanas (Puquio) y que no cuenta con la infraestructura, ni equipamiento ni el personal policial suficiente para atender las demandas de la ciudadanía.

4.1.2. Empleo

Según el INEI, en el año 2015, el 52.1% de la población de 14 a más años de edad se encontraba ocupada. El principal sector fue el primario donde el 72.3% de las actividades eran “actividades económicas relacionadas con la extracción y transformación de recursos naturales en productos primarios; es decir, productos que son utilizados como materia prima en otros procesos productivos” (IPE). Mientras que el 43.1% de la población se dedicaba a trabajar de manera independiente, y el 29% de personas de 15 a 29 años no estudiaba ni trabajaba.

OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL DISTRITO (2015)

DESCRIPCIÓN	%
Población que no estudia ni trabaja de 15 a 29 años de edad	29.0
Población en viviendas con alta dependencia económica	6.8
Población de 14 a más años de edad ocupada	52.1
Población ocupada en el sector primario de 14 a más años de edad	72.3
Población ocupada en el sector manufactura y construcción de 14 a más años de edad	6.9
Población ocupada en el sector comercio de 14 a más años de edad	4.7
Población ocupada en el sector servicios de 14 a más años de edad	16.0
Población ocupada independiente de 14 a más años de edad	43.1

Fuente: INEI: Indicadores de pobreza y desigualdad, 2015.

Tanto la agricultura como la ganadería son las principales actividades en las que se ocupa la población del distrito. El siguiente rubro en el que se emplea la población es en el de construcción, seguido del comercio al por mayor y menor, explotación de minas y canteras, la administración pública, actividades de alojamiento y servicios de comidas; otros se dedican a la enseñanza, al transporte, a la industria manufacturera, atención de la salud humana, y otras actividades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000126

En comparación con el año 2007, para el 2017 las actividades primarias se redujeron, pero aumento el de construcción. Mientras que las actividades de comercio por mayor y menor se mantuvieron.

OCUPACIONES A LA QUE SE DEDICA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LUCANAS (2017)

¿A qué actividad se dedicó el negocio?	Total 2007	Total 2017
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	680	431
B. Explotación de minas y canteras	70	61
C. Industrias manufactureras	75	31
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	0
E. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1	0
F. Construcción	90	103
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	76	76
H. Transporte y almacenamiento	54	31
I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	23	41
J. Información y comunicaciones	4	1
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	5	16
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5	16
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	44	46
P. Enseñanza	49	35
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	17	21
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	13	0
S. Otras actividades de servicios	15	14
T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	13	1
Actividad económica no especificada (*)	36	0
Total	1271	924

Fuente: CEPLAN - Población ocupada por actividad económica 2007-2017

4.1.3.

Economía

Antes de la Emergencia Sanitaria a consecuencia de la Covid-19, el 41.5% de la población se encontraba en situación de pobreza y el 25.7% en pobreza extrema. A ello se agrega que el 14.6% de los habitantes son analfabetos.

Una de las actividades en la que se sustenta la economía local es en el sector primario. La agricultura es una de las actividades económicas a las que se dedican muchas de las familias. Los cultivos que predominan son los de pan llevar: papa, maíz, cebada, trigo, habas, oca, olluco. De estos productos la papa y el maíz son los productos que más se comercializan.

La ganadería es la siguiente actividad que se practica en el territorio. El ganado vacuno, ovino y los camélidos (vicuña, alpaca, llama) son las especies que más predominan en el territorio. La gran

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
Prof. Ivan Erasmo Garcia Rojas
ALCALDE



ERASMO ARIAS VELASQUE
DISTRITO DE LUCANAS



Municipalidad Distrital de Lucanas
PAVEL DAMASO GARCIA ESPINOZA
Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000125

mayoría de familias que crían ganado vacuno, transforman la leche en queso y es vendido en el mercado local y otro tanto es enviado a ciudades como Nazca, Ica y Lima.

La crianza y esquila de la vicuña es una de las actividades ganaderas más importantes en el distrito. Esta actividad está bajo el cuidado de la Comunidad Campesina de Lucanas.

La minería es otra de las actividades del sector primario que se practica en el distrito. Cada vez son más las personas que se dedican a esta actividad. Los puntos de concentración son en las minas Santa Cruz de Pichihua y Culluclla.

La actividad comercial al por mayor y menor dinamiza la economía local. Está acompañada con actividades de alojamiento y servicios de comida. El transporte de pasajeros es otra de las actividades que suman a la economía del distrito.

4.1.4. Educación

4.1.4.1. Grado de instrucción y analfabetismo

En el 2015, de acuerdo con el INEI, el 18.4% de la población era analfabeta. Mientras que el 54.4% mayor de 15 años de edad había estudiado, de manera completa o incompleta, el nivel primario; y a nivel de educación secundaria, el 70.8% de la población mayor de 15 años no terminó la secundaria. Y solo el 1.4% de las viviendas contaban con niños que no asistían a la escuela.

DESCRIPCIÓN	%
Población en viviendas con niños que no asisten a la escuela	1.4
Población mayor de 15 años con primaria o menos	54.4
Población mayor de 15 años que no terminó la secundaria o menos	70.8
Analfabetismo	18.4

Fuente: INEI: Indicadores de pobreza y desigualdad, 2015.

De acuerdo con el Censo del 2017, la población de 3 a más años de edad, de acuerdo al nivel educativo se dividía en:

NIVEL EDUCATIVO	HOMBRES	%	MUJERS	%	TOTAL	%
Sin nivel	117	8.8	266	20.7	383	14.6
Inicial	73	5.5	68	5.3	141	5.4
Primaria	476	35.7	469	36.5	945	36.1
Secundaria	543	40.8	384	29.9	927	35.4
Superior no universitaria incompleta	26	1.9	21	1.6	47	1.8
Superior no universitaria completa	57	4.3	42	3.3	99	3.8
Superior universitaria incompleta	6	0.5	6	0.5	12	0.5
Superior universitaria completa	31	2.3	26	2.0	57	2.2
Maestría / Doctorado	3	0.2	3	0.2	6	0.2
TOTAL	1 332	100	1 285	100	2 617	100

Fuente: INEI - Censo 2017.

Entre los hombres de 3 a más años de edad, el 8.8% no tiene nivel educativo; mientras que, en las mujeres, en el mismo rango de edad, el 20.7% de ellas no tiene nivel de educación alguna. De ello



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000124

resulta que el mayor grupo de analfabetos son las mujeres, situación que agrava su vulnerabilidad. En general, el 14.6% de la población Lucanina mayor a tres años de edad es analfabeta.

La educación básica regular (inicial, primaria, secundaria) es predominante en el territorio; sin embargo, la cantidad de la población con educación de nivel técnico o universitaria es muy baja.

4.2. Logros de aprendizaje

De acorde con el Sistema de Consulta de Resultados de Evaluación (SIPRECE) del Ministerio de Educación, citado por el CEPLAN, al 2016 la brecha en cuanto a comprensión lectora en estudiantes de segundo grado de educación primaria era de 62.2%; mientras que en lógico matemático era de 70.3%. Las brechas de comprensión lectora y lógico matemático en los estudiantes de cuarto grado eran de 86.7% y 86.7% respectivamente.

A nivel de educación secundaria, en los estudiantes de segundo grado, la comprensión lectora tiene una brecha de 97%, y en lógico matemático es de 92.7%

INDICADORES DE NIVEL DE APRENDIZAJE (2016)

NIVEL	CURSO	UNIDAD	PREVIO AL INICIO	EN INICIO	EN PROCESO	SATISFACTORIO	Brecha
Segundo grado de primaria	Comprensión lectora	Número de estudiantes	-	2	21	14	62.2
		Porcentaje (%)	-	5.4	56.8	37.8	
	Lógico matemático	Número de estudiantes	-	13	13	11	70.3
		Porcentaje (%)	-	35.14	35.14	29.73	
Cuarto grado de primaria	Comprensión lectora	Número de estudiantes	7	12	7	4	86.7
		Porcentaje (%)	23.3	40.0	23.3	13.3	
	Lógico matemático	Número de estudiantes	6	11	9	4	86.7
		Porcentaje (%)	20.0	36.7	30.0	13.3	
Segundo grado de secundaria	Comprensión lectora	Número de estudiantes	27	37	13	2	97.0
		Porcentaje (%)	34.2	46.9	15.9	3.0	
	Lógico matemático	Número de estudiantes	31	31	11	6	92.7
		Porcentaje (%)	39.8	39.5	13.4	7.3	

Fuente: CEPLAN - Información de brechas de servicios a nivel departamental, provincial y distrital

4.1.4.3. Instituciones educativas, estudiantes y docentes

En todo el territorio distrital existen 26 Instituciones Educativas, de ellas 8 son de nivel inicial, 13 de nivel primario, 4 de educación secundaria y 1 de nivel técnico productivo. En el territorio predominan las escuelas de nivel inicial y primaria, la mayoría de ellas se encuentran en las comunidades; sin embargo, los establecimientos de nivel secundario se encuentran en cuatro puntos del territorio: Pedregal, Ccontacc, Santiago de Vado y Lucanas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000123

INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR ZONAS Y COMUNIDADES

ZONAS	COMUNIDADES	NOMBRE IIEE
ZONA 1	Pedregal	Institución Educativa Inicial N° 291
		Institución Educativa Primaria N° 24381
		Institución Educativa Secundaria "CRFA Pedregal"
ZONA 2	Illapata	Institución Educativa Primaria N° 24509
	Tacracocha	Institución Educativa Primaria N° 24512-2
	Nueva Unión de Ccarapata	Institución Educativa Primaria N° 24508
ZONA 3	Villa Achapara	Institución Educativa Primaria N° 24386
	Ccontacc	Institución Educativa Inicial N° 221
		Institución Educativa Primaria N° 24039
		Institución Educativa Secundaria "Ccontacc"
ZONA 4	Lucanas	Institución Educativa Inicial N° 157
		Institución Educativa Inicial N° 292
		Institución Educativa Primaria N° 24005
		Institución Educativa Secundaria "Patrón Apóstol Santiago"
		CETPRO "Patrón Apóstol Santiago"
ZONA 5	Santa Cruz de Pichihua	Institución Educativa Inicial N° 272
	Challhualla	Institución Educativa Primaria N° 24042
		Institución Educativa Inicial N° 260
	Raquina	Institución Educativa Primaria N° 24348 "César Vallejo"
		Institución Educativa Inicial N° 212
	ZONA 5	Huancaloma
Institución Educativa Inicial N° 24415		
Institución Educativa Inicial N° 188		
Centro Poblado Santiago de Vado		Institución Educativa Primaria N° 24044 "Luis Alberto Sánchez"
		Institución Educativa Secundaria "Áreas Técnicas - Santiago de Vado"
Ccochapata		Institución Educativa Primaria N° 24038
Pampa Galeras		Institución Educativa Primaria N° 24392

Fuente: ESCALE - Estadística de la Calidad Educativa - <http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

El año 2022, la población estudiantil sumó 735, de los cuales 119 eran alumnos de educación inicial, 327 de primaria, 289 de secundaria y 45 de nivel técnico productivo. La población estudiantil de nivel inicial asiste mayoritariamente a los establecimientos ubicados en la ciudad de Lucanas.

Son más los estudiantes de nivel primario; sin embargo, están dispersos en pequeños grupos de acorde con la cantidad de estudiantes que acoge cada escuela. Mientras tanto los estudiantes de educación secundaria se concentran en 4 establecimientos, asistiendo la mayoría de ellos a estudiar en la capital del distrito. Reciben formación técnica productiva solo 45 personas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
 ALCALDE
 PROF. JUAN ERASMO GARCIA ROJAS
 JUEZ DE PAZ
 EXASMO ARIAS VELASQUE
 DISTRITO DE LUCANAS
 VºBº
 AYACUCHO

Municipalidad Distrital de Lucanas
 PAVEL CAMARGO GARCIA ESPINOZA
 Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

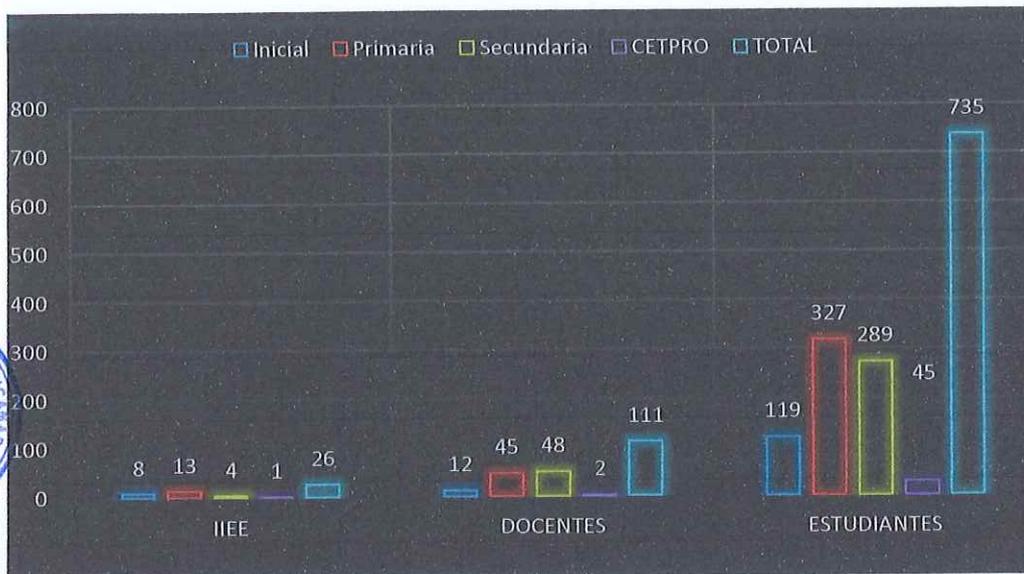
Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000122



Fuente: ESCALE - Estadística de la Calidad Educativa - <http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

En los 26 centros de formación imparten clases III docentes. De los cuales 12 son profesores de educación inicial, 45 de primaria, 48 de secundaria y 2 de CETPRO. Muchos de ellos radican en la ciudad de Lucanas.

CANTIDAD DE ESTUDIANTES Y DOCENTES - NIVEL INICIAL AÑO 2023

UBICACIÓN	NOMBRE IIEE	DOCENTES	ESTUDIANTES
Pedregal	Institución Educativa Inicial N° 291	1	12
Ccontact	Institución Educativa Inicial N° 221	1	10
Lucanas (Capital de distrito)	Institución Educativa Inicial N° 157	3	48
Lucanas (Capital de distrito)	Institución Educativa Inicial N° 292	2	12
Santa Cruz de Pichihua	Institución Educativa Inicial N° 272	1	7
Challhualla	Institución Educativa Inicial N° 260	1	14
Raquina	Institución Educativa Inicial N° 212	1	5
C. P. Santiago de Vado	Institución Educativa Inicial N° 188	2	24
TOTAL		12	119

Fuente: ESCALE - Estadística de la Calidad Educativa - <http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

CANTIDAD DE ESTUDIANTES Y DOCENTES - NIVEL PRIMARIA AÑO 2022

UBICACIÓN	NOMBRE IIEE	DOCENTES	ESTUDIANTES
Pedregal	IIEE Primaria N° 24381	1	25
Taccracocha	IIEE Primaria N° 24512-2	1	3
Illapata	IIEE Primaria N° 24509	1	2
Nueva Unión Ccarapata	IIEE Primaria N° 24508	1	5
Villa Achapara	IIEE Primaria N° 24386	1	5
Ccontact	IIEE Primaria N° 24039	3	16
Lucanas (Capital de distrito)	IIEE Primaria N° 24005	15	180
Santa Cruz de Pichihua	IIEE Primaria N° 24042	3	21
Challhualla	IIEE Primaria N° 24348 "César Vallejo"	4	24

Municipalidad Distrital de Lucanas
 Prof. Ivan Erasmo Garcia Rojas
 ALCALDE
 JUEZ DE PAZ
 ANA ARIAS VELASQUEZ
 JUEZ DE PAZ
 DISTRITO DE LUCANAS



Municipalidad Distrital de Lucanas
 PAVEL RAMIRO GARCIA ESPINOZA
 Secretario de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000121

Raquina	IIEE Primaria N° 24388	1	9
Huancaloma	IIEE Primaria N° 24415	2	5
Centro Poblado Santiago de Vado	IIEE Primaria N° 24044 "Luis Alberto Sánchez"	6	49
Ccochapata	IIEE Primaria N° 24038	1	4
Pampa Galeras	IIEE Primaria N° 24392	1	1
TOTAL		45	327

Fuente: ESCALE - Estadística de la Calidad Educativa - <http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

CANTIDAD DE ESTUDIANTES Y DOCENTES - NIVEL SECUNDARIA AÑO 2022

UBICACIÓN	NOMBRE IIEE	DOCENTES	ESTUDIANTES
Pedregal	IIEE Secundaria "CRFA Pedregal"	12	60
Ccontacc	IIEE Secundaria "Ccontacc"	8	17
Lucanas (Capital de distrito)	IIEE Secundaria "Patrón Apóstol Santiago"	24	168
Centro Poblado Santiago de Vado	IIEE Secundaria "Áreas Técnicas - Santiago de Vado"	8	46
TOTAL		48	289

Fuente: ESCALE - Estadística de la Calidad Educativa - <http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

CANTIDAD DE ESTUDIANTES Y DOCENTES - NIVEL TÉCNICO PRODUCTIVO

UBICACIÓN	NOMBRE IIEE	DOCENTES	ESTUDIANTES
Lucanas (Capital de distrito)	CETPRO "Patrón Apóstol Santiago"	2	45
TOTAL		2	45

Fuente: ESCALE - Estadística de la Calidad Educativa - <http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

4.1.5. Salud

4.1.5.1. Establecimientos de salud

En el territorio del distrito existen cuatro establecimientos de salud:

1. Centro de Salud de Lucanas, tipo I-2. Es cabeza de la Micro Red de Salud.
2. Puesto de Salud de Ccontacc, tipo I-1.
3. Puesto de Salud de Santiago de Vado, tipo I-1.
4. Puesto de Satélite de Salud de Pedregal. Este establecimiento opera en convenio entre la Municipalidad y la Red Sur de salud.

4.1.5.2. Población con seguro de salud

A nivel de seguro de salud, al 2017, el 9.09% de la población no contaba con seguro alguno. En tanto, mayoritariamente la población se encuentra afiliada al Seguro Integral de Salud (SIS) en un 81.5%; solo el 8.8% de los habitantes de Lucanas tiene seguro en ESSALUD.

SEGURO DE SALUD (2017)

SEGURO DE SALUD	USUARIOS	PROPORCIÓN
SIS	2 222	81.5%
ESSALUD	242	8.8%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000120

FFAA PNP	1	0.03%
Seguro privado	10	0.36%
Otro	6	0.22%
Ninguno	248	9.09%

Fuente: INEI - Censo 2017

4.1.5.3. Anemia

En cuanto a anemia el Region Ayacucho La tendencia histórica de los indicadores emblemáticos, trazadores del apolítica al 2021, muestran que en el departamento de Ayacucho la desnutrición crónica en menores de 5 años y la anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses, disminuyó en ambos casos en 2.9% y 4.3% respectivamente, entre los años 2018 y 2019.

INDICADORES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Incidencia de pobreza monetaria total	52.6%	51.9%	47.4%	40.7%	37.5%	35.6%	37.5%	39.4%	46.4%	36.0%
Incidencia de pobreza monetaria extrema	15.7%	16.1%	12.3%	10.6%	9.6%	7.0%	6.4%	7.8%	12.7%	8.8%
Proporción de menor de 5 años con Desnutrición Crónica (OMS)	25.7%	31.2%	20.6%	21.7%	18.9%	20.0%	20.2%	17.3%	18.1%	16.0%
Porcentaje de Asistencia de niños y niñas de 3-5 años a EBR	69.2%	80.4%	77.7%	78.4%	84.2%	82.4%	87.7%	90.2%	78.2%	87.3%
Porcentaje de Anemia en niños de 6 a 35 meses	56.2%	54.3%	45.8%	50.1%	52.8%	48.3%	49.3%	45.0%	45.0%	49.8%
Porcentaje de Anemia en adolescentes entre 15 y 19 años	14.3%	18.2%	21.3%	15.3%	12.4%	15.8%	15.3%	19.7%	21.7%	15.5%
Porcentaje de Hogares con acceso a 4 Servicios Básicos	43.5%	43.8%	49.1%	53.5%	62.6%	61.7%	61.6%	62.5%	65.8%	67.9%

Fuente: INEI - ENDES 2021 Y ENAHO 2021

Nota: El semáforo es la comparación entre el año actual y anterior. (2021 Vs 2020)

4.1.5.4. Pandemia de la Covid-19

A nivel del departamento, hasta el 01 de enero del año 2023 del presente año, la situación del Covid-19, según el reporte de Sala Situacional COVID-19 PERÚ en la Región Ayacucho es:

- Casos positivos acumulados: 55.460
- Casos recuperados: 6 483
- Muestras procesadas: 16.322
- Hospitalizados:
- UCI:
- Fallecidos: 2399

A nivel de la provincia de Lucanas, hasta el momento, suman 4 275 casos de COVID.

Hasta el 08 de febrero del año en curso, la DIRESA, reportó **36 casos** de COVID en el distrito de Lucanas (<https://www.facebook.com/saludayacucho/photos/1817532411737464>). Desde entonces solo emite reporte a nivel provincial y ya no reportan los casos a nivel de los distritos.

El Centro de Salud de Lucanas, cuenta con un ambiente, provisional, de traje diferenciado para los casos de Covid. Este espacio ha sido implementado con el apoyo de la Comunidad Campesina de Lucanas y de la Municipalidad. En vista de la emergencia sanitaria y las falencias en cuanto a equipos del Centro de Salud, la Municipalidad dotó de equipos médicos para la operatividad de dicha área.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000119



Situación de la Seguridad Ciudadana en el distrito de Lucanas

Problema público

De acuerdo con las Estadísticas de Seguridad Ciudadana (INEI 2020), a nivel nacional, el 26.6% de la población fue víctima de algún hecho delictivo en el 2019. En el mismo año, la percepción de inseguridad, el 85.8% consideraba que podría ser víctima en algún momento y el 55.8% se sentía inseguro al caminar por las noches.

A nivel de la región Ayacucho, el 24.6% sufrió algún hecho delictivo. Mientras que el 12.0% de las viviendas fueron afectadas o tuvieron intento de robo. La percepción de la inseguridad asciende al 73.7%, mientras que el 45.0% se la ciudadanía se siente insegura al caminar por las noches.

Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES, a julio del 2019, en centros poblados urbanos de entre 2000 y menos de 20 000 habitantes, el 19.9% de la población mayor a 15 años de edad fue víctima de algún hecho delictivo.

POBLACIÓN DE 15 A MÁS AÑOS DE EDAD VÍCTIMA POR TIPO DE HECHO DELICTIVO

	Ene - Jun 19		Feb - Jul 19	
	Tasa (*)	%	Tasa (*)	%
Robo de dinero, cartera, celular	9.3	47.4%	9.3	46.7%
Estafa	4.5	22.8%	4.7	23.7%
Intento de robo de dinero, cartera, celular	2.7	13.8%	2.8	13.9%
Amenazas e intimidaciones	2	10.1%	1.9	9.6%
Robo de vehículo 1/	1.4	7.0%	1.5	7.3%
Maltrato y ofensa sexual 2/	1.4	6.9%	1.4	7.3%
Intento de robo de vehículo 1/	0.9	4.5%	0.9	4.5%
Robo de negocio	a/ 0.6	a/ 3.0%	0.7	3.7% a/
Secuestro y extorsión	a/ 0.2	a/ 0.9%	0.2	0.9% a/
Otro 3/	a/ 0.6	a/ 3.0%	0.6	3% a/





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000118

SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO 2013-2019 (INEI 2020)

INDICADORES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO (%)	26,9	21,8	21,1	27,8	27,8	27,9	24,6
Sexo (%)							
Hombre	26,5	20,6	19,4	26,2	27,8	28,7	25,6
Mujer	27,3	22,8	22,4	29,3	27,9	27,2	23,7
Grupos de edad (%)							
De 15 a 29 años	32,7	25,5	28,2	30,2	35,2	33,9	31,8
De 30 a 44 años	29,7	25,6	21,7	29,8	28,9	28,3	25,1
De 45 a 64 años	21,8	18,3	17,2	24,1	22,5	26,1	22,4
De 65 y más años	13,9	9,6 a/	10,0 a/	16,3 a/	14,8	14,7 a/	12,7 a/
Nivel educativo (%)							
Sin nivel	9,0 a/	9,6 a/	6,3 a/	11,5 a/	14,6 a/	9,8 a/	6,9 a/
Primaria 1/	21,4	17,2	14,0	22,4	15,1	18,9	15,4
Secundaria	29,3	20,5	22,3	25,4	29,9	26,9	24,4
Superior 2/	34,2	30,2	29,5	34,8	35,3	37,8	33,2
Tipo de hecho delictivo (Tasa*)							
Robo de dinero, cartera, celular	17,8	15,6	16,5	19,5	16,3	15,8	15,9
Intento de robo de dinero, cartera, celular	2,6 a/	0,5 a/	1,1 a/	3,0 a/	2,8	2,9	2,5
Estafa	1,7 a/	1,1 a/	1,0 a/	1,2 a/	3,9	4,7	2,0 a/
DENUNCIA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO (%)	11,8	15,3	14,9	15,1	15,0	15,3	14,1
DELITO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO (%)	4,3 a/	5,9 a/	4,1 a/	4,4 a/	4,3 a/	6,2 a/	4,7 a/
VIVIENDAS AFECTADAS POR ROBO O INTENTO DE ROBO (%)	15,7	9,2	6,8	11,3	12,5	9,3	12,0
Robo en las viviendas	9,7	4,6 a/	3,8 a/	6,3	7,1	5,8	7,8
Intento de robo en las viviendas	6,1	4,7	3,1 a/	5,7	5,9	3,8 a/	4,8
VIGILANCIA EN SU ZONA O BARRIO (%)	30,8	36,5	27,0	27,1	31,9	28,3	34,6
Tipo de vigilancia (%)							
Policía Nacional del Perú	9,1	7,8	5,7 a/	4,3 a/	6,4	7,7	9,6 a/
Serenazgo	28,9	35,2	24,9	26,1	30,5	25,7	32,6
Patrullaje integrado	0,6 a/	0,7 a/	0,2 a/	0,6 a/	1,7 a/	2,0 a/	3,0 a/
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD (%) (Población que cree que será víctima de algún hecho delictivo)	64,1	50,8	69,0	87,9	76,5	75,4	73,7
Sexo (%)							
Hombre	64,6	50,6	67,5	88,3	76,8	76,8	76,6
Mujer	63,7	51,0	70,1	87,5	76,2	74,3	71,3
Grupos de edad (%)							
De 15 a 29 años	67,1	50,5	73,1	89,3	80,1	79,3	80,7
De 30 a 44 años	65,7	55,0	66,7	90,7	78,7	77,6	77,8
De 45 a 64 años	64,8	48,0	72,8	87,0	76,2	73,6	72,2
De 65 y más años	50,4	47,3	54,1	70,2	61,2	64,3	55,2
Nivel educativo (%)							
Sin nivel	45,5	35,3	51,9	63,3	51,0	60,4	51,7
Primaria 1/	60,2	46,1	56,5	80,0	65,8	63,6	57,2
Secundaria	66,5	48,1	73,1	87,0	75,9	74,2	73,2
Superior 2/	70,3	62,2	77,8	95,6	88,2	86,6	87,3
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD AL CAMINAR DE NOCHE EN SU ZONA O BARRIO (%)	57,4	59,1	57,1	55,6	48,4	48,2	45,0
Sexo (%)							
Hombre	52,4	54,1	52,4	49,9	44,1	44,4	42,4
Mujer	61,5	63,3	60,8	61,0	51,8	51,3	47,0
Grupos de edad (%)							
De 15 a 29 años	57,4	60,5	60,7	56,7	48,7	47,7	48,0
De 30 a 44 años	61,6	64,9	56,8	57,4	52,4	53,2	52,6
De 45 a 64 años	57,2	55,2	59,1	56,9	48,0	48,1	44,9
De 65 y más años	48,0	49,5	44,2	37,2	39,6	38,5	26,1
Nivel educativo (%)							
Sin nivel	48,2	46,9	42,1	31,4	22,4 a/	26,7 a/	17,2 a/
Primaria 1/	50,9	52,6	43,1	45,7	35,3	38,4	32,9
Secundaria	57,6	60,1	60,1	55,5	50,1	46,7	45,4
Superior 2/	65,3	66,2	68,0	63,4	59,1	59,7	56,6

Municipalidad Distrital de Lucanas
 Prof. Ivan Erasmo Garcia Rojas
 ALCALDE



FRASERIO ANNAS VELASQUE
 JEFE DE PAZ
 DISTRITO DE LUCANAS



Municipalidad Distrital de Lucanas
 GERENCIA MUNICIPAL
 AYACUCHO

Municipalidad Distrital de Lucanas
 PAVELDINO CAROLINA ESPINOZA
 Secretaria de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000117

La Directiva N°11-2019-IN-DGSC, de acuerdo con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2023-2026, señala los delitos que se tienen priorizados a nivel del departamento de Ayacucho y otros a nivel de provincias. La intervención para reducir o eliminar los delitos priorizados se tienen que afrontar transversalmente desde todos los niveles de gobierno.

NIVEL - INTERVENCIÓN		TIPO DE DELITOS	CLÚSTER
DEPARTAMENTAL	PROVINCIAL		
	La Mar	Homicidios	Prioritario
	Huanta		Prioritario
	Vilcas Huamán		Prioritario
	Cangallo	Fallecidos por accidentes de tránsito	Prioritario
	La Mar		Prioritario
Ayacucho		Violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes	Prioritario
		Delitos patrimoniales en espacios públicos	Alta prioridad
		Delitos patrimoniales por bandas criminales	Alta prioridad

Fuente: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023

4.2.2. Comisaria

De los 21 distritos que tiene la provincia de Lucanas, solo 10 cuentan con comisarías. **El distrito de Lucanas a la fecha no tiene comisaría alguna**, solo se cuenta con dos juntas vecinales y Serenazgo a nivel del cercado del distrito. En las comunidades contamos con organizaciones comunales y Rondas Campesinas en Ccontacto.

DISTRITOS QUE CUENTAN CON COMISARÍA EN LA PROVINCIA DE LUCANAS

N°	DISTRITO	COMISARIA		NOMBRE DE LA COMISARIA	DIVISION POLICIAL
		SI	NO		
1	Aucara	X		Comisaría Aucara	Comandancia Rural Lucanas - Puquio
2	Cabana Sur	X		Comisaría Cabana	Comandancia Rural Lucanas - Puquio
3	Carmen Salcedo	X		Comisaría Andamarca	Comandancia Rural Lucanas - Puquio
4	Chaviña		X		
5	Chipao	X		Comisaría Chipao	Comandancia Rural Lucanas - Puquio
6	Huacuas		X		
7	Laramate	X		Comisaría Laramate	Comandancia Rural Lucanas - Puquio
8	Leoncio Prado	X		Comisaría de protección de carreteras Pampa Galeras	División de Control de Carreteras (DIVCOCAR)
9	Llauta		X		
10	Lucanas		X		
11	Ocaña	X		Comisaría Ocaña	Comandancia Rural Lucanas - Puquio
12	Otoca	X		Comisaría Otoca	Comandancia Rural Lucanas - Puquio
13	Puquio (capital de la provincia)	X		Comisaría sectorial Lucanas-Puquio	Comandancia Rural Lucanas - Puquio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000116

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS



Saisa		X		
San Cristóbal		X		
San Juan		X		
San Pedro	X			
San Pedro de Palco		X		
Sancos		X		
Santa Ana de Huaycahuacho		X		
Santa Lucía	X		Comisaría Huanca	Comandancia Rural Lucanas - Puquio

Fuente: MININTER / <https://www.mininter.gob.pe/ubica-tu-comisaria>

El distrito de Lucanas tiene como referencia policial la Comisaría sectorial ubicada en Puquio. Sin embargo, la limitada logística y el reducido personal hacen que no puedan cubrir la demanda de la población y tampoco pueden hacer un recorrido por todo el territorio del distrito.

Problemática delictiva en el distrito

El distrito de Lucanas no cuenta con Comisaría ni con personal policial para que cumplan con las funciones establecidas mediante el DL N° 1267, especialmente para que garanticen la seguridad ciudadana, mantener la paz y la convivencia social pacífica a nivel del distrito. La información que se tienen sobre la actividad delictiva en el territorio, nace de los casos denunciados ante la Subprefectura y de los casos atendidos a nivel del Juez de Paz.

De la suma de los hechos delictivos denunciados del 2014 al 2022 ante la Subprefectura, según cantidad, la violencia física lidera con un 23.7%, la violencia familiar está en igual proporción con 15.4%; en tercer lugar, se encuentran los casos de abigeato con 15.3%, y los delitos de robo a viviendas se encuentran en cuarto lugar con 6.1%.

Sin embargo, si agrupamos por tipo de delito el 51.9% corresponde a violencia familiar (psicológica, física, sexual), el 33.6% corresponde a delitos contra el patrimonio, y el 13.8% contra la vida, el cuerpo y la salud.

HECHOS DELICTIVOS DENUNCIADOS EN LA SUBPREFECTURA 2014 - 2022

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑOS									
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Contra la vida, el cuerpo y la salud	Homicidios	-	-	2	-	1	-	-	1	-	
	Suicidios	-	-		2	-	-	-	-	1	
	Muertes por accidente de tránsito	-	-	-	-	-	5	4	5	2	
	Agresiones físicas	-	1	2	2	-	1	3	3	1	
Violencia contra la mujeres, niños, adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad	Violencia física	-	2	4	8	7	5	5	2	6	
	Violencia psicológica	2	-	5	4	3	5	2	7	5	
	Violencia sexual	-	-	-	-	-	-	1	1	2	
	Violencia familiar	4	6	3	2	7	4	5	7	9	

Municipalidad Distrital de Lucanas



PAULINA SUZUKI ESPINOZA
Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000115

TIPO DE DELITO	AÑOS									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL	
Contra el patrimonio	Robo de dinero	-	-	-	-	-	4	3	-	-
	Robo de vehículos	-	-	-	2	-	-	1	-	2
	Robo a viviendas	-	3	5	2	-	2	3	-	-
	Abigeato	4	3	6	5	3	5	3	-	2
(Casos por año) TOTAL	10	15	27	27	21	31	30	26	30	

Fuente: Subprefectura del Distrito de Lucanas

Según los casos atendidos en el Juez de Paz, del 2015 al 2022, el 75.7 % corresponde a delitos de violencia familiar (física, psicológica), el 5.3% son delitos contra el patrimonio, y el 17.4% contra la vida, el cuerpo y la salud.

CASOS ATENDIDOS JUEZ DE PAZ 2015 - 2022

TIPO DE DELITO	CASOS	AÑOS							
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Contra la vida, el cuerpo y la salud	Muertes por accidente de tránsito	-	-	-	1	1	1	-	-
	Violencia contra la mujeres, niños, adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad	2	3	1	3	2	2	4	3
Contra el patrimonio	Violencia psicológica	2	3	1	3	2	2	2	1
	Violencia familiar	5	4	3	2	2	2	4	5
	Robo de vehículos	-	4	-	-	-	-	-	-
	Robo a viviendas	-	-	-	-	-	1	-	-
(Casos por año) TOTAL		9	14	5	9	7	8	10	9

Fuente: Juez de Paz de Lucanas

El equipo de Serenazgo constituye el principal referente como agentes de seguridad ciudadana en el distrito. La población local, ante cualquier situación de riesgo o acto delictivo, llaman o los notifican a cualquier hora del día. Esto se debe a que en la jurisdicción distrital no existe personal policial y la comisaría más cercana se encuentra en Puquio. Asimismo, el Serenazgo constituye personal de asistencia y apoyo para las autoridades locales.

Además de los casos que se denuncian ante la Subprefectura o el Juez de Paz, el Serenazgo, entre el 2019 al 2022, intervino en 102 situaciones de riesgo. De ellos, contra el patrimonio fue en un 30%, violencia contra las mujeres en 24.5%, consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 15.4%, contra la vida, el cuerpo y la salud en 20.9%, y en alteración del orden público intervinieron en 9.2% de los casos.

INTERVENCIONES DEL SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD 2019-2022

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑOS			
		2019	2020	2021	2022
Contra la vida, el cuerpo y la salud	Homicidios	-	1	1	-
	Suicidios	3	1	-	1
	Muertes por accidentes de tránsito	3	2	5	2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000114

	Agresión física	2	2	-	7
Violencia contra la mujeres, niños, adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad	Violencia física	4	3	1	6
	Violencia psicológica	3	1	-	4
	Violencia familiar	4	5	3	8
Contra el patrimonio	Robo de dinero	6	4	-	-
	Robo a viviendas	3	6	-	-
	Abigeato	3	4	2	3
Consumo de bebidas alcohólicas	Consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad	8	10	5	2
Alteración del orden público	Insultos	-	4	-	-
	Peleas	1	3	-	-
(Casos por año) TOTAL		40	46	17	33

De acuerdo con los casos donde ha intervenido el Serenazgo y según los datos señalados, los delitos contra el patrimonio lideran el ranking, seguido por la violencia contra las mujeres, y en tercer lugar se ubica el consumo de alcohol por menores de edad.

Además de intervenir en los casos anotados, el personal de Serenazgo el año 2020 y 2022 atendió incidentes relacionados con accidentes de tránsito, incendios forestales y fiestas clandestinas dentro del Estado de emergencia Sanitaria a consecuencia de la Covid-19.

INCIDENTES DONDE INTERVIENE EL SERENAZGO 2020-2022

INCIDENTES	LUGAR DE INTERVENCIÓN	AÑO		
		2020	2021	2022
Accidentes de tránsito	Carretera interoceánica	4	7	7
	Descomulgado (Lucanas)	2	-	-
	Patahuasi y pulapuku (Lucanas)	-	-	2
Incendios forestales	Anpocay (Lucanas - Huancaloma)	1	-	-
	Achalla (Rauina)	1	-	-
	Pulapuko	-	1	-
	Incendios domiciliarios	Barrio San Andrés	1	-
Intervención de fiestas en el Estado de Emergencia por la Covid-19	Cercado de Lucanas	4	2	-
	Barrio Santa Rosa	6	5	-
	Barrio San Andrés	4	3	-
	Barrio San Martín	2	2	-
	Barrio Nuevo Horizonte	3	6	-

La violencia contra las mujeres

De acuerdo con el PNSC 2023-2026, a nivel del departamento de Ayacucho, al 2017, el 3.80% de las mujeres de 15 a 49 años de edad fue víctima de violencia sexual, el 12.20% fueron víctimas de violencia física y el 59.20% fueron agredidas psicológica o verbalmente por el esposo o compañero. (Página 64, tabla 23).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000113

Según los reportes del Centro de Emergencia Mujer, al 2018 en la provincia de Lucanas se atendieron 119 casos de violencia psicológica, 72 casos de violencia física, y 49 casos de violencia sexual. No hubo reportes de violencia económica o patrimonial.

CASOS DE VIOLENCIA ATENDIDOS CENTRO EMERGENCIA MUJER PROVINCIA LUCANAS 2017 Y 2018

AÑO	2017			2018		
	TIPO DE VIOLENCIA					
MES	Psicológica	Física	Sexual	Psicológica	Física	Sexual
Enero	6	1	0	10	4	5
Febrero	11	2	0	9	2	4
Marzo	7	4	1	14	4	7
Abril	14	10	4	5	8	1
Mayo	8	3	1	14	7	4
Junio	4	4	4	6	5	5
Julio	6	1	4	10	3	2
Agosto	9	7	2	10	11	2
Setiembre	10	6	2	10	10	6
Octubre	10	7	5	9	4	6
Noviembre	10	2	3	13	5	4
Diciembre	0	0	0	9	9	3
TOTAL	95	47	26	119	72	49

En el distrito de Lucanas, según los casos denunciados ante la Subprefectura (2014-2022) el 52.2% corresponde a violencia familiar, y los casos tratados en el Juez de Paz (2015-2022) el 84.6% corresponden al mismo tipo de delito.

Los casos antes señalados, con frecuencia son silenciados porque no trascienden los espacios arriba anotados. Esto se debe a que las familias o las personas denunciantes (víctimas y victimarios) llegan a acuerdos (conciliaciones) entre ellos y las denuncian son dejados de lado. Es una práctica muy arraigada en el territorio.

4.2.5. Identificación de puntos críticos

A nivel de la ciudad y el distrito se ubican los siguientes puntos críticos:

N/D	UBICACIÓN	CONDICIONES CIUDAD	ACTIVIDAD ILÍCITA
1	El Ruedo (Barrio Santa Rosa)	No existe alumbrado público Poco tránsito de personas	Concentración de personas de mal vivir. Consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.
2	Campanario (Jr. Atómico y Av. El Sol)	No existe alumbrado público Zona abandonada	Consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.
3	Centro arqueológico Pulapuko	No existe alumbrado público Zona abandonada	Lugar de concentración para consumo de bebidas alcohólicas tan por menores de edad como adultos.
4	El Bosque (Barrio Santa Rosa)	Zona montañosa.	Consumo de bebidas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
Prof. Iván Erasmo García Rojas
ALCALDE



		No existe alumbrado público.	alcohólicas por menores de edad.
5	Cercado y barrios de la ciudad.	Casas abandonadas.	Lugar donde ingresan los menores de edad para consumir bebidas alcohólicas.
6	Av. El Sol (Panamericana Sur)	No hay señalización de tránsito. No hay rompe muelles.	Parqueo no autorizado de vehículos. Accidentes de tránsito.
INTERIOR DEL DISTRITO			
7	Zona de Aylana, Cruce Glaleras	Poca población Poco tránsito vehicular	Abigeato
8	CP Santiago de Vado (Panamericana Sur)	No hay señalización de tránsito. No hay rompe muelles.	Parqueo no autorizado de vehículos. Accidentes de tránsito.
9	Zona Vaden Ccaechcca	Poca población Poco tránsito vehicular	Abigeato

Recursos Funcionarios

- Prof. Iván Erasmo García Rojas
Alcalde y presidente del CODISEC
Email: Ivanerasmogarcia Rojas@gmail.com
Dirección: Jr. Atómico s/n. (Plaza principal)
- Sr. Pavel D. García Espinoza
Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana
Email: garciaespinoza515@gmail.com
Dirección: Jr. Atómico s/n. (Plaza principal)
- Sr. Fredy Oscar Yupanqui Ccaqacc
Responsable de Desarrollo Social
Email: fredyyupanquiccaqacc@gmail.com
Dirección: Jr. Atómico s/n (Plaza principal)
- Sra. Betty Rojas Garcia
DEMUNA
Email: bettyrojas.munilucanas@gmail.com
Dirección: Jr. Atómico s/n (Plaza principal)
- Sra. Doris Yarihuaman Velasque
Área MUJER, DMAPED y CIAM
Email: mdlmujer.judith@gmail.com
Dirección: Jr. Atómico s/n (Plaza principal)

Servicio de Serenazgo

- Equipo de Serenazgo
 - secretario técnico de Seguridad Ciudadana
 - Personal 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Prof. Iván Erasmo García Rojas
ALCALDE



- Patrullaje permanente en la ciudad y periódica en todo el distrito.
- **Vehículos**
 - Motocicletas l- Auto l

Instituciones miembros del CODISEC

- **Municipalidad distrital de Lucanas**
Prof. Iván Erasmo García Rojas
Alcalde y presidente del CODISEC
Email: Ivanerasmogarcia Rojas@gmail.com
Dirección: Jr. Atómico s/n. (Plaza principal)
- **Municipalidad del Centro Poblado Santiago de Vado**
Alcalde Sr. Anthony Poma Poma
Email:
Dirección: Jr. José María Arguedas (Plaza principal Santiago de Vado).
- **Juez de Paz**
Sr. Erasmo Arias Velasque
Email:
Dirección: Plaza principal.
- **Junta Vecinal Barrio Santa Rosa**
Presidente: Néstor Andrés Condori Espinoza
Email: radiusoldelucanas@hotmail.com
Dirección: Av. El Sol s/n.
- **Junta Vecinal Barrio Nuevo Horizonte**
Presidente: Rosalína Poma Poma
Email:
Dirección: Jr. Los Lirios s/n.
- **Junta Vecinal Barrio San Martín**
Presidente: Constantino Portilla Hilario
Email:
Dirección: Av. El Sol s/n.
- **Ronda Campesina de Ccontacc**
Presidente: Benito Ricardo Poma Poma
Email:
Dirección: Comunidad de Ccontacc
- **Párroco del distrito de Lucanas**
Sr. Jhon Cristhian Valiente Bueno
Párroco del distrito
Email:
Dirección: Jr. Atómico s/n. (Plaza principal)

ERASMO ARRAS VELASQUE
JUEZ DE PAZ
DISTRITO DE LUCANAS



Municipalidad Distrital de Lucanas

PAVEL ESPINOSA GARCÍA ESPINOZA
Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000111

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
Prof. Ivan Erasmo Garcia Rojas
ALCALDE



En tanto la Seguridad Ciudadana “no es solo responsabilidad de un organismo del Estado, sino que requiere la unión de esfuerzos de los organismos públicos y la sociedad en general, a través de su participación activa” (PNSC 2023-2026), las instituciones que se suman al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana son:

- Centro de Salud de Lucanas.
- Comunidad Campesina de Lucanas.
- Instituciones educativas.
- Autoridades comunales.
- Los Comités del Programa del Vaso de Leche.
- Programas sociales que operan en el distrito.
- Iglesia católica - Lucanas.
- Iglesia evangélica las Asambleas de Dios - Lucanas.

5. El futuro deseado

El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana tiene como finalidad que el distrito de Lucanas sea seguro y saludable garantizando la convivencia pacífica y tranquila de manera sostenible en la población local y visitantes.

Para ello se propone reducir o eliminar la violencia contra las mujeres y el grupo familiar, reducir los delitos contra el patrimonio, y eliminar el consumo de alcohol en menores de edad y también proteger los animales silvestres.

FENÓMENO DELICTIVO EN EL DISTRITO	LINEA DE BASE (2023)*	META AL 2024	META AL 2025	META AL 2026
Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	84 (100%)	90%	80%	70%
Delitos contra el patrimonio	54 (100%)	90%	80%	60%
Consumo de alcohol por menores de edad.	18 (100%)	70%	50%	25%

*Nota: Se toma como base las denuncias ante la Subprefectura acumuladas desde el 2014 hasta el 2022.

Sobre el consumo de alcohol por parte de los menores de edad, la información nace de las intervenciones que ha hecho el Serenazgo entre el 2019 y 2022

5. ARIAS VELASQUE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Municipalidad Distrital de Lucanas
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
GARCIA ESPINOZA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000110

CAPITULO II

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Lucanas se enmarca en los lineamientos establecidos por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2023-2026 (PNSC-2023-2026).

Componentes

- Prevención del delito
- Fiscalización Administrativa
- Sistema de Justicia Penal
- Atención a víctimas

Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos:

- Objetivo estratégico 1:** Reducir los homicidios a nivel nacional.
- Objetivo estratégico 2:** Reducir el número fallecidos por accidentes de tránsito y heridos por accidentes de tránsito
- Objetivo estratégico 3:** Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Objetivo estratégico 4:** Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.
- Objetivo estratégico 5:** Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

El CODISEC puede establecer Objetivos Estratégicos y Específicos de acuerdo a la problemática identificada en el distrito.

2.3. Actividades Operativas

Son compromisos que asumen las instituciones miembros del CODISEC, en el marco de sus responsabilidades y competencias, para fortalecer la seguridad ciudadana. Estas actividades están enmarcadas en los cuatro componentes del PNSC 2023-2026: a) Prevención del delito, b) fiscalización administrativa, c) sistema de justicia penal, y d) atención a víctimas.

El PNSC 2023-2026 establece acciones estratégicas que deben ejecutar los Gobiernos Distritales; las que deben traducirse a través de actividades operativas pueden estar incorporadas en el PADSC, siempre y cuando respondan a la problemática identificada en su distrito.

Así mismo, se deben incorporar otras actividades que respondan a los fenómenos criminales característicos en el distrito, conforme a lo identificado en el diagnóstico.

2.4. Indicador

Es una medida que permite apreciar el nivel de logro de un objetivo estratégico, objetivo específico y actividad para facilitar su seguimiento. Es una relación numérica que se establece entre dos o más



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000109

puntos de datos significativos que proporciona información sobre el estado de un sistema o sus variaciones.

2.5. Línea base

Se consigna la cantidad y la unidad de medida (número, porcentaje, entre otros) de cada actividad, previamente a la implementación del Plan Distrital.

2.6. Meta

Expresa la cantidad programada que se espera alcanzar durante el periodo de planeamiento para el cumplimiento de los objetivos y actividades. Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades.

2.7. Cronograma

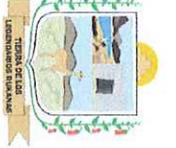
Es la planificación mensual de las actividades a realizarse durante el año para el cumplimiento de la meta establecida.

2.8. Entidades responsables de la ejecución de las actividades distritales

Respecto a la “entidad responsable de la ejecución” se consigna una o más entidades que planifican y ejecutan cada actividad. En caso que se consigne la participación de más de una entidad, se debe establecer la entidad coordinadora que propiciará la articulación interinstitucional para la ejecución de la actividad.

La responsabilidad de la planificación, ejecución y reporte del cumplimiento de las actividades recae en el representante de la institución ante el CODISEC. Asimismo, el seguimiento del cumplimiento de las mismas recae en la Secretaría Técnica del CODISEC.

801000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
 Creado por Ley N° 1426
 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.9. Actividades CODISEC 2024

GESTIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DE	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA / FUENTE	CRONOGRAMA												META	RESPONSABLE
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal	Sesión Ordinaria	Nº de Sesiones	Acta				1				1					3	CODISEC
	Consulta Pública	Nº de Consultas	Acta					1								2	CODISEC
	Evaluación de Integrantes	Nº Evaluaciones	Informe						1							4	CODISEC
	Publicación de Plan de Acción	Plan publicado	Plan de Acción				1									1	CODISEC
	Publicación de Directorio	Directorio publicado	Directorio							1						1	CODISEC
	Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos								1					3	CODISEC
	Publicación de Evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes													1	CODISEC
	Informe de implementación de actividades del PADSC	Informes trimestrales al CODISEC	Informes									1				3	CODISEC
	Mapa de riesgo	Nº de mapas	Mapa													1	CODISEC
	Mapa de delito	Nº de mapas	Mapa													1	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado	Formulación del Plan	Ejecución / Informe										1			3	CODISEC
	Plan de Patrullaje Municipal	Formulación del Plan	Plan Ejecución											1		4	CODISEC

Municipalidad Distrital de Lucanas
 Prof. Ivan Erasmo Garcia Rojas
 ALCALDE

JUEZ DE PAZ
 ERASMO ARIAS VELASQUE
 JUEZ DE PAZ
 DISTRITO DE LUCANAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
 GERENCIA MUNICIPAL
 AYACUCHO

Municipalidad Distrital de Lucanas
 PAVEL RAMOS SOTO
 LA ESPINOZA
 Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC LUCANAS



000107

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCANAS
 Creado por Ley N° 1426
 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
CODISEC
 COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 LUCANAS
 tallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCANAS
 Prof. Ivan Erasmo García Rojas
 ALCALDE

2.10. Objetivos estratégicos

PNSC 2023-2026: OBJETIVO ESTRATEGICO 1

COMPONENTE	DE	ACCIÓN ESTRATEGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA / FUENTE	CRONOGRAMA												META	RESPONSABLE				
					OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL																	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
Fiscalización administrativa	DEI	DE 01.03.00: FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR	Número de sectores	Sector	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Equipo de Serenazgo			
					A1	Servicio de patrullaje por sector	Acción													4	CODISEC	
					A2	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana	Operativos				1										3	CODISEC
					A3	Realizar operativos de fiscalización a las tiendas que expenden bebidas alcohólicas.	Padrón														1	Rentas y Equipo de Serenazgo
A4	Realizar el empadronamiento de todas las tiendas que expenden bebidas alcohólicas.	Número de empadronamientos															1	Rentas y Equipo de Serenazgo				

JUEZ DE PAZ
 DISTRITO DE LUCANAS
 ERASMO ARIAS VELASQUE
 JUEZ DE PAZ
 DISTRITO DE LUCANAS



Municipalidad Distrital de Lucanas
 Secretario de Seguridad Ciudadana

000105



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCANAS
 Creado por Ley N° 1426
 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCANAS
 Prof. Ivan Erasmo Garcia Rojas
 ALCALDE

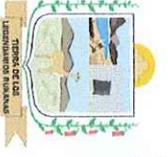
PNSC 2023-2026: OBJETIVO ESTRATEGICO 3

OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COMPONENTE	DE	ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA / FUENTE	CRONOGRAMA												META	RESPONSABLE				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
Prevenición del delito	DE3	A1 Servicio de patrullaje por sector	Número de sectores	Sector	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Equipo de Serenazgo			
					A2 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana	Número de acciones	Acción				1									4	CODISEC	
					A3 Ejecución de charlas educativas a las instituciones educativas y particulares orientadas a la protección escolar, el voluntariado juvenil de seguridad ciudadana.	Número de acciones	Acción				1										4	CODISEC
					A4 Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	Número de beneficiarios	Beneficiarios							1							2	DEMUNA, Centro de Salud, Programas sociales operantes en el distrito
					A5 Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	Número de medidas	Medidas													1	2	CODISEC
DE 03.04.00: MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES		AE 03.04.05 Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión a grupos en situación de vulnerabilidad.	Número de alianzas	Alianzas												1	1	MDL				

ERASMO ARIAS VELASQUE
 JUEZ DE PAZ
 DISTRITO DE LUCANAS

Municipalidad Distrital de Lucanas
 Jefe de Oficina Ejecutiva de
 Planeación y Gestión Municipal



000104

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCANAS
 Creado por Ley N° 1426
 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
CODISEC
 Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
LUCANAS
 Tallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCANAS
 Prof. Ivan Basmo Garcia Rojas
 ALCALDE

JUEZ DE PAZ
 DISTRITO DE LUCANAS

IVAN BASMO ARIAS VELASQUE
 JUEZ DE PAZ
 DISTRITO DE LUCANAS

ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCANAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCANAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUCANAS
 GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Lucanas
 Gerencia Municipal
 Calle 1 de Septiembre N° 174
 Lucanas - Ayacucho

PNSC 2023-2026: OBJETIVO ESTRATEGICO 4

OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

COMPONENTE	DE	ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA / FUENTE	CRONOGRAMA												META	RESPONSABLE			
					DE 04.01.01: FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
Prevención del delito	DE4	A1	Servicio de patrullaje por sector	Número de sectores	Sector	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Equipo de Serenazgo	
		A2	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana	Número de acciones	Acción				1		1								4	CODISEC	
		A3	Organización y capacitación de los vecinos para su autoprotección y acciones preventivas de seguridad personal y patrimonial en casas, vehículos, negocios y otros.	Número de acciones	Acción						1								1	2	CODISEC
		A4	Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a poblaciones objetivo por grupos vulnerables.	Número de personas	Personas						1								1	3	CODISEC

000103



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANA
 Creado por Ley N° 1426
 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PNSC 2023-2026: OBJETIVO ESTRATEGICO 5

OBJETIVO ESTRATEGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACION COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS JURIDICAS O NATURALES

DE	ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA / FUENTE	ERONDRAMA												META	RESPONSABLE		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
DE	Acción de patrullaje por sector	Número de sectores	Sector	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Equipo de Serenazgo
DE5	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana	Número de acciones	Acción			1				1								4	CODISEC

Municipalidad Distrital de Lucana
 Jefe de Oficina Ejecutiva General
 Sr. Ivan Esasmo Garcia Rojas
 ALCALDE



[Signature]
 JESUS MARIA ARIAS VELASQUE
 JUEZ DE PAZ
 DISTRITO DE LUCANAS



Municipalidad Distrital de Lucana
 PAVIA
 SECRETARIA EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA
[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000102

RECURSOS HUMANOS

La Municipalidad Distrital de Lucanas, para el servicio de seguridad ciudadana cuenta con:

N/O	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Pavel Dámaso GARCIA ESPINOZA (Secretario Técnico)	71439057
2	Santos Eulogio CONDORI ESPINOZA	28825395
3	Alonso Edson ROJAS LLALLICO	71439035
4	Laura POMA ORTIZ	40298239
5	Julia Elizabeth ESPINOZA ESPINOZA	44675114
6	Santos Eloy ACHULLA ROJAS	46866626

MATERIALES DE ESCRITORIO

N/O	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papel bond	Paquete	10
2	Lapiceros Pilot BPS-GP (Azul, rojo y azul)	Unidad	12
3	Cuadernos	Unidad	4
4	Papelotes	Unidad	10
5	Plumones (Rojo, azul y negro)	Unidad	8
7	Regla (60 cm)	Unidad	1
8	Tableros	Unidad	5
9	Sello de seguridad ciudadana	Unidad	1
10	Fotochek	Unidad	7
11	Celular	Unidad	1

IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS

N/O	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN E INDUMENTARIA			
1	Lampara Recargable	Unidad	3
2	Guantes quirúrgicos	Caja	3
3	Chaleco táctico (color negro)	Pares	12
4	Borceguí militar de talla 35 a mas	Pares	12
5	Polo Manga Larga Táctico (color negro)	Unidad	12
6	Pantalón táctico (color negro)	Unidad	12
7	Camisa táctica (manga larga)	Unidad	12
8	Chompa de lana (Jorge Chávez)	Unidad	12
9	Casaca táctica	Unidad	12
10	Gorra táctica	Unidad	12
11	Gorros de lana (color negro)	Unidad	12
12	Sombrero y gorra táctico (color negro)	Unidad	12
13	Guantes de lana	Pares	12



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
ALCALDE
Profr. Juan Erasmo García Rojas

14	Cinturón táctico	Unidad	12
15	Varas de seguridad	Unidad	12
16	Silbato policial	Unidad	30
17	Linterna recargable	Unidad	12
18	Kit de primeros auxilio (portátil)	Unidad	2
19	Radio Motorola	Unidad	4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
ALCALDE
Profr. Juan Erasmo García Rojas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
ALCALDE
Profr. Juan Erasmo García Rojas

FORTALECIMIENTO JUNTAS VECINALES Y RONDAS CAMPESINAS

1	Chalecos	Unidad	80
2	Sombreros tácticos	Unidad	80
3	Silbato policial	Unidad	80
4	Linternas recargables	Unidad	40

COMBUSTIBLE Y CARBURANTES

Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	8500	GALONES	GASOLINA DE 90 OCT
2	120	GALONES	PETROLEO

MONITOREO Y EVALUACION

Se realizará un seguimiento constante para verificar el cumplimiento de las actividades programadas. La evaluación se hará periódicamente (trimestral) y se presentarán informes mensuales para ver los logros y avances en el proceso del cumplimiento de las actividades dentro del Cronograma de Actividades de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lucanas.

Municipalidad Distrital de Lucanas
PAVEL DA ROSA GARCIA ESPINOZA
Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana